

3662 *RESOLUCION de 2 de febrero de 1988, de la Dirección General de Comercio Exterior, por la que se señala el cambio de denominación social de la Empresa «Hispanica de Petróleos, Sociedad Anónima» (HISPANOIL), acogida a los beneficios de los Reales Decretos 2586/1985 y 932/1986, reconocidos por Resoluciones de esta Dirección General de 22 de agosto y 6 de noviembre de 1986.*

Por Resoluciones de 22 de agosto y 6 de noviembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de septiembre y 19 de noviembre, respectivamente), la Dirección General de Comercio Exterior resolvió, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 19 de marzo de 1986, que los beneficios arancelarios establecidos por el Real Decreto 2586/1985, de 18 de diciembre, modificado por el Real Decreto 932/1986, de 9 mayo, resultaban aplicables, entre otros, a los proyectos de exploración, investigación y explotación de yacimientos de hidrocarburos presentados por la Empresa «Hispanica de Petróleos, Sociedad Anónima» (HISPANOIL);

Habiéndose producido el cambio de denominación social de dicha Empresa por el de «Repsol Exploración, Sociedad Anónima», Esa Dirección General ha resuelto que los beneficios otorgados a «Hispanica de Petróleos, Sociedad Anónima», por Resoluciones de 22 de agosto y 6 de noviembre de 1986 deben entenderse concedidos a «Repsol Exploración, Sociedad Anónima».

La presente Resolución es complementaria de las de 22 de agosto y 6 de noviembre de 1986 y tiene efectividad desde el 4 de agosto de 1987, fecha en que se otorgó la escritura de cambio de denominación social.

Madrid, 2 de febrero de 1988.—El Director general, Fernando Gómez-Avilés Casco.

3663 **BANCO DE ESPAÑA**
Mercado de Divisas
Cambios oficiales del día 10 de febrero de 1988

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	113,896	114,182
1 dólar canadiense	89,788	90,012
1 franco francés	19,975	20,025
1 libra esterlina	200,519	201,021
1 libra irlandesa	179,346	179,794
1 franco suizo	82,287	82,493
100 francos belgas	322,104	322,910
1 marco alemán	67,408	67,576
100 liras italianas	9,162	9,184
1 florín holandés	60,002	60,152
1 corona sueca	18,868	18,916
1 corona danesa	17,565	17,609
1 corona noruega	17,805	17,849
1 marco finlandés	27,800	27,870
100 chelines austriacos	961,297	963,703
100 escudos portugueses	82,367	82,573
100 yens japoneses	88,490	88,712
1 dólar australiano	81,273	81,477
100 dracmas griegas	84,524	84,736
1 ECU	139,475	139,825

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

3664 *ORDEN de 28 de enero de 1988 por la que se aprueba la adaptación del Plan de Estudios establecido por la de 26 de octubre de 1966, al aprobado, para la Escuela Universitaria de Trabajo Social de Madrid, por Orden de 20 de mayo de 1985.*

Vista la propuesta de la Universidad Complutense de Madrid, de aprobación de la adaptación del Plan de Estudios establecido por la Orden de 26 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del

Ministerio de Educación y Ciencia» de 1 de diciembre), al aprobado, para la Escuela Universitaria de Trabajo Social de Madrid, por la Orden de 20 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio), a los efectos previstos en la Orden de 8 de mayo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 14), que desarrolla las disposiciones transitorias segunda y cuarta del Real Decreto 1850/1981, de 20 de agosto, sobre incorporación a la Universidad de los estudios de Asistentes Sociales como Escuelas Universitarias de Trabajo Social;

Este Ministerio, teniendo en cuenta las normas citadas, así como la Orden de 22 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre integración en la Universidad de los estudios de Asistentes Sociales, como Escuelas Universitarias de Trabajo Social, y el favorable informe del Consejo de Universidades;

Ha dispuesto aprobar la adaptación del Plan de Estudios establecido por la Orden de 26 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia» de 1 de diciembre) al aprobado, para la Escuela Universitaria de Trabajo Social de Madrid, por Orden de 20 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio) y que se contiene en el anexo, a los efectos previstos en la disposición sexta de la Orden de 8 de mayo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 14), en relación con el Real Decreto 1850/1981, de 20 de agosto y Orden de 22 de junio de 1983 («Boletín oficial del Estado» del 29).

Madrid, 28 de enero de 1988.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Superior, Francisco de Asís Blas Artillo.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

ANEXO

Asignaturas del Plan de 1966 (Curso)	Asignaturas del Plan de 1985 (Curso)
Psicología General (1.º) y Psicología Genética y Diferencial (2.º) por	Psicología General. Evolutiva y Diferencial (1.º).
Psicología Social (3.º) por	Psicología Social (2.º).
Sociología General (1.º) por	Sociología General (1.º).
F. de Estadística y Demografía (1.º) y Sociología (Técnicas de Investigación Social) (3.º) por	Estadística y Técnicas de Investigación Social (1.º).
Elementos de Derecho (1.º) y Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (2.º) por	Fundamentos de Derecho para el Trabajo Social (1.º) y Derecho Administrativo (2.º).
Nociones de Medicina, Higiene, Sanidad y Puericultura (1.º), Psiquiatría Social e Higiene Mental (2.º) y Medicina Social (3.º) por	Fundamentos Médicos para el Trabajo Social (2.º).
Sociología (Estructura Social Contemporánea) (2.º) por	Estructura Social Contemporánea (2.º).
Economía (2.º) por	Economía Aplicada al Trabajo Social (2.º).
Principios Generales y Metodología del Servicio Social (1.º) y Prácticas de Servicio Social (1.º) por	Trabajo Social I.
Servicio Social Individualizado y de Grupo (2.º) y Prácticas de Servicio Social (2.º) por	Trabajo Social II.
Servicios Sociales de Comunidad y Organización de Servicios Sociales (3.º) y Prácticas de Servicio Social (3.º) por	Trabajo Social III (3.º) e Introducción a los Servicios Sociales (1.º).

Asignaturas no convalidables del Plan de Estudios de 1983 (Universitario) por falta de equivalentes en el Plan de Estudios de 1966:

1. Política Social y Bienestar Social.
2. Servicios Sociales I.
3. Servicios Sociales II.
4. Historia de las Ideas y Movimientos Sociales.
5. Deficiencias (asignatura optativa).
6. Administración Comunitaria (asignatura optativa).
7. Marginación (asignatura optativa).
8. Integración Social (asignatura optativa).